

## POBREZA, POBRES Y POLÍTICA SOCIAL EN EL RÍO DE LA PLATA\*

ENRIQUE N. CRUZ

### INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la pobreza y la política social en el Antiguo Régimen hispanoamericano no han tenido un desarrollo importante. Si bien casi todos los trabajos sobre el Río de la Plata que atienden la problemática de la justicia, el desarrollo del mercado laboral y la frontera, señalan la existencia de los pobres, los cuantifican y analizan las relaciones sociales de producción en las que se inscriben, ninguno precisa el concepto de pobreza, identifica las categorías sociales relacionadas con ella o analiza las instituciones que le incumben.

Ante este panorama, se propone aquí un estado de la cuestión que considera los pocos estudios disponibles sobre el tema; luego, situándonos en San Salvador de Jujuy, se planteará un concepto que parece útil para el examen de la pobreza a finales del Antiguo Régimen, y se identificarán las categorías básicas para su estudio.

Como referencia historiográfica, se tomarán en cuenta especialmente, los estudios sobre la pobreza, la caridad y la política social en la Europa moderna. Esta opción obedece a la mencionada falta de estudios locales y regionales, y fundamentalmente, porque en el estudio de la pobreza en las Indias occidentales en el período colonial, se la considera como parte de las relaciones sociales de producción del pleno Antiguo Régimen y de la modernidad mercantilista.

\* Agradezco a los evaluadores del *Boletín* por los pertinentes comentarios y correcciones realizados, así como al corrector de estilo por las excelentes sugerencias para que esta nota fuere publicada.

Las fuentes que se tomarán en cuenta para el caso jujeño, serán expedientes de actuación de médicos *de pobreza*, libros de colecturía de cofradías, libros del hospital y las “declaraciones de pobreza”. Es este un conjunto heterogéneo de documentos que, junto a expedientes judiciales criminales y civiles, permite identificar a los pobres, definir la relación social, y examinar cómo el Estado y los propios pobres viven la pobreza a fines del período colonial.

#### LOS ESTUDIOS SOBRE LA POBREZA EN EL RÍO DE LA PLATA

Son pocos los estudios históricos específicos sobre la pobreza en el Río de la Plata. Varios de ellos forman parte de una compilación dedicada al análisis de la “política social antes de la política social”; en varios de los trabajos reunidos en la obra se establece la diferencia entre la caridad, la beneficencia y la política social.<sup>1</sup> Aunque no hay allí definiciones específicas de la pobreza ni ella aparece caracterizada en detalle, se plantea de manera muy precisa que las cuestiones económicas y sociales se cruzan con cuestiones de género y de poder en la definición de los pobres.<sup>2</sup> En las pocas ocasiones en que los estudios sobre la familia en el Río de la Plata colonial prestan atención a los grupos ajenos a las elites, tampoco los identifican como sectores populares pobres.<sup>3</sup>

Además de esos antecedentes, contamos también con trabajos que investigan el tema de la pobreza en el contexto de los procesos de configuración del mercado laboral rioplatense. Juan Carlos Garavaglia ha estudiado este problema, atendiendo a las representaciones sociales y a la oposición pobres/ricos en la campaña bonaerense

<sup>1</sup> Jennifer Brown, *Strangers in Blood. Fur trade company families in Indian Country*, University of Oklahoma Press, 1980; Sylvia Van Kirk, *Many Tender Ties. Women in Fur-trade society, 1670-1870*, University of Oklahoma Press, 1983; *Ibid.*, “From in to marrying out: changing patterns of Aboriginal/non Aboriginal marriage in Colonial Canada”, *Journal of Women's Studies* Vol. 23, 2002, pp. 45-67; Susan Sleeper-Smith, *Indian Women and French Men. Rethinking cultural encounter in the Western Great Lakes*, Amherst, University of Massachusetts Press, 2001.

<sup>2</sup> Informes anuales de los jesuitas, registros parroquiales y correspondencia de las misiones. Literatura de viajeros, diarios personales y cartas de oficiales de las principales compañías (*Hudson Bay's Company* y *Northwestern*), registros de personal y contables de las compañías, diarios de las esposas mestizas y europeas de los de los oficiales de las compañías, relatos de viajeros.

<sup>3</sup> Sylvia Van Kirk, “From marrying in to marrying out...”. En este trabajo la autora da cuenta de las mutaciones en el papel y las actitudes de las mujeres indias y de sus hijas mestizas, así como de los desafíos que debieron enfrentar en la primera mitad del siglo XIX cuando con la llegada cada vez más numerosa de europeas el mercado matrimonial amplió la oferta de esposas para los hombres de las compañías que hasta entonces se habían unido con “hijas del país” –o con mestizas– que mantenían vínculos al otro lado de la frontera por la vía de la parentela materna.

a fines del siglo XVIII, como factor determinante en la configuración de lo que llama "briznas e indicios de un lento proceso de constitución de clase e incluso de balbucoos en su expresión política". Si bien el examen de la representación, del significado atribuido y de las formas de solidaridad interna de los actores pobres/ricos es impecable, no figura en el trabajo una definición explícita de la pobreza.<sup>4</sup>

Lo mismo puede señalarse para otros trabajos sobre el Río de la Plata colonial dedicados a investigar el mundo laboral urbano y de la campaña bonaerense, que consideran directa o indirectamente la figura de los pobres y la pobreza, pero no los definen, ni tampoco los caracterizan. Puede suponerse que ello ocurre porque la preocupación por describir la oposición clasista o protoclasista en la campaña rioplatense se ha impuesto.<sup>5</sup>

Un trabajo específico sobre la pobreza en el Río de la Plata a fines del siglo XVIII es el de Silvia Mallo; allí se sostiene que la idea de la caridad cristiana tenía un papel importante en la concepción de la pobreza, a pesar de las transformaciones ocurridas en el período. También la autora vincula la pobreza con el trabajo y, al asociarlo al grado de desarrollo mercantil que la campaña bonaerense experimentaba por esos años, infiere que el trabajo ocasional fue muy importante.<sup>6</sup>

### EL DISTRITO DE JUJUY EN EL SIGLO XVIII

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, hacia el siglo XVIII, la actividad principal era el comercio; por ella pasaba gran parte del tráfico mercantil de mulas, vacas, géneros de castilla y efectos de la tierra, desde las ciudades del Tucumán colonial y las

<sup>4</sup> Juan Carlos Garavaglia, "'Pobres y Ricos': cuatro historias edificantes sobre el conflicto social en la campaña bonaerense (1820-1840)", en J. C. Garavaglia, *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*, Rosario, Homo Sapiens Ediciones, 1999, pp. 29- 56.

<sup>5</sup> Al hacer esta consideración historiográfica, nos vemos en aprietos para resumir los títulos comprendidos en ella, pero valgan como referencia los siguientes: Valeria Ciliberto, "Los agricultores de Flores, 1815-1838. Labradores 'ricos' y labradores 'pobres' en torno a la ciudad", en R. Fradkin, M. Canedo y J. Mateo (comp.), *Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense (siglos XVIII y XIX)*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, 1999. Un trabajo de Garavaglia en el que no explicita como el de Ciliberto que trata de los pobres, si los analiza en las categorías clasistas: J. C. Garavaglia, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700- 1830*, Buenos Aires, IEHS/UNICEN y Universidad Pablo de Olavide, 1999. Al igual que: J. Gelman, "Sobre esclavos, peones, gauchos y campesinos. El trabajo y los trabajadores en una estancia colonial rioplatense", en J. C. Garavaglia y J. Gelman, *El mundo rural rioplatense a fines de la época colonial: estudios sobre producción y mano de obra*, Buenos Aires, Cuadernos Simón Rodríguez, 17, 1989.

<sup>6</sup> Silvia Mallo, "Pobreza y formas de subsistencia en el virreinato del Río de la Plata a fines del siglo XVIII", en *Estudios-Investigaciones. Frontera, sociedad y justicia coloniales*, La Plata, 1, 1989, pp. 12-46.

tierras y puertos del Litoral y del Río de la Plata, hacia las regiones mineras peruanas.<sup>7</sup> Especialmente para fines de la colonia, el distrito participa del comercio con ganado vacuno,<sup>8</sup> con mulas remanentes de la feria de Sumalao de Salta y también, con azúcar y aguardiente de la frontera chaqueña recientemente colonizada.<sup>9</sup>

En el casco urbano, convive el viejo patriciado fundador con uno nuevo constituido por los migrantes peninsulares provenientes de Charcas, Potosí, Tarija o Buenos Aires,<sup>10</sup> que en la ciudad se dedican principalmente al comercio gracias a los recursos materiales, políticos y sociales de sus matrimonios locales.<sup>11</sup> Según el censo de 1778/1779, también residen comerciantes "forasteros", que se dedican a tratar con las ciudades de Tarija y Santa Cruz de la Sierra a través de los fuertes y reducciones de la frontera de chaqueña de Jujuy y, principalmente, desde San Ramón de la Nueva Orán.<sup>12</sup> Los hispanos eran un 23,9%, y convivían con el 36% de gente negra esclava, mestiza o parda libre (de color), con el 24% de mestizos y un 13,8% de indígenas en el casco urbano. Son estos porcentajes los que se modifican si se considera la campaña.<sup>13</sup>

La población indígena que vive en el casco urbano se divide en dos grupos; el primero está compuesto por dos partidas de 400 o 500 indígenas proveniente de los pueblos y parajes de la Quebrada de Humahuaca, que concurren para servir la

<sup>7</sup> Nicolás Sánchez Albornoz, "La extracción de mulas de Jujuy al Perú. Fuentes, volúmenes y negociantes", en *Estudios de Historia Social*, 1 (1), Buenos Aires, 1965, pp. 107-120.

<sup>8</sup> Silvia Palomeque, "La circulación mercantil en las provincias del interior, 1800- 1810", en *Anuario del IEHS*, 4, 1989, Tandil, pp. 131-210. Los datos se actualizan en C. S. Assadourian, y S. Palomeque, "Las relaciones mercantiles de Córdoba (1800-1830). Desarticulación y desmonetización del mercado interno colonial en el nacimiento del espacio económico nacional", en M. A. Irigoín y R. Schmit (editores), *La desintegración de la economía regional. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800- 1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003, pp. 151-225. También: C. S. Assadourian y S. Palomeque, "Importaciones de productos de Castilla/europeos en Córdoba. 1800-1819," en *Andes*, 12, Salta, 2001, pp. 265-286.

<sup>9</sup> Enrique Cruz, "Propiedad, producción y mano de obra en el pedemonte surandino. El caso de las haciendas de la familia Zegada en los Valles Orientales de Jujuy, finales del siglo XVIII", en *Boletín Fuentes de Historia*, 16, México, 2001, pp. 105-122.

<sup>10</sup> A mediados del siglo XVIII, llegan a la ciudad, provenientes de Potosí, Buenos Aires y Lima, gente de Granada o Santander que se asientan como comerciantes vinculados a la elite local. Teófilo Sánchez de Bustamante, *Biografías históricas de Jujuy*, Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 1995.

<sup>11</sup> Gustavo Paz, "A la sombra del Perú: mulas, repartos y negocios en el Norte Argentino a fines de la Colonia", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 20, 1999, pp. 45-68.

<sup>12</sup> Especialmente desde que la ciudad se constituye en la culminación del proyecto colonizador ilustrado borbónico en el Chaco del virreinato del Río de la Plata. Daniel Santamaría, "Paz y asistencialismo vs. guerra y esclavitud. La política reformista del gobernador Gerónimo de Matorras en el Chaco Centro-Occidental, 1769-1775", en *Folia Histórica del Nordeste*, 14, 1999, pp. 7-31.

<sup>13</sup> Beatriz Rasini, "Estructura demográfica de Jujuy, siglo XVIII", en *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, 8, Rosario, 1965, pp. 119-150. Una reactualización de los datos: Raquel Gil Montero, *La población de Jujuy entre 1779 y 1869*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1993.

"mita de plaza".<sup>14</sup> El segundo grupo está compuesto por los tributarios del curato rectoral,<sup>15</sup> y los indígenas "residentes" que el censo de 1778/79 contabiliza como 280 individuos.<sup>16</sup> Este sector es el más numeroso y difícil de precisar, ya que se constituye regular y periódicamente por la llegada de migrantes de las tierras altas de la Quebrada y la Puna jujeña, y también de los valles del sur de Charcas.<sup>17</sup>

Desde la segunda mitad del siglo XVIII, el distrito presenta una estructura social de estratos resquebrajados. Los dos estratos característicos de la sociedad colonial son, por una parte, la *República de los notables*, constituida por vecinos encomenderos enlazados con comerciantes del giro regional altoperuano; por otra, la *República de indios*, integrada por indígenas naturales de los pueblos de la Quebrada de Humahuaca y de la Puna y por mestizos de la ciudad.

Entre ambos se produce la intermediación de un tercer estrato, fruto de la malograda separación corporativa: la "plebe", compuesta por sectores marginados de las dos *Repúblicas*, que resulta un conjunto abigarrado de españoles, mestizos, pardos, mulatos y negros esclavos, indígenas de servicio y libres, todos ellos pobres. Es por la intermediación de la "plebe" que ambas *Repúblicas* se quiebran en otros dos subgrupos. Uno de ellos, el patriciado mercantil español, estaba conformado por un estrato alto de viejos vecinos encomenderos, retroalimentados por comerciantes de giro regional, prósperos por el comercio y la producción de sus haciendas, junto a un sector bajo de vecinos sin encomiendas, con pocas tierras o sólo algunas chacras, dedicados al menudeo local y con pocas posibilidades de prosperar.

La *República de indios*, que se acomodó paulatinamente a la vida urbana desde la fundación de Jujuy en 1593, también se diferencia socialmente. En el curato rectoral algunos indígenas son reconocidos como vecinos, conformando una especie de patriciado mestizo indígena urbano. Otros viven "ladinizados",

<sup>14</sup> El trabajo coactivo urbano de los indígenas tributarios encomendados, se conoce en el Tucumán Colonial como "mita de plaza". Está dirigida especialmente a proveer de mano de obra a los vecinos que no cuentan con encomiendas o no tienen posibilidades de acceder a mano de obra barata.

<sup>15</sup> "Repartimiento del pueblo de la ciudad de Jujuy del año 1791, Jujuy, 23 de diciembre 1791", Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sala IX, Interior, 30.4.7.

<sup>16</sup> "Censo de fines de 1778 y principios de 1779, a cargo del alcalde Diego de la Corte y actuando como sus tenientes los hacendados y encomenderos españoles o mestizos, Jujuy, 10 septiembre 1779", Archivo Histórico de Jujuy, Archivo Ricardo Rojas (en adelante AHJ, ARR).

<sup>17</sup> Daniel Santamaría, "La población aborigen de Tarija y la migración de pastores de la puna de Jujuy a las haciendas tarijeñas del Marquesado de Tojo (1787-1804)", en A. Teruel (comp.), *Población y Trabajo en el Noroeste Argentino, siglos XVIII y XIX*, Jujuy, UNIJR, 1995, pp. 25-41. Raquel Gil Montero, "La ciudad de Jujuy y su campaña circundante: algunos aspectos de su población entre fines del siglo XVIII y mediados del XIX", en M. Lagos (coord.), *Jujuy en la Historia, avances de investigación II*, Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 1995, pp. 57-80. La autora retoma el problema en: R. Gil Montero, "Los forasteros de Jujuy: historia de transeúntes y emigrados. Fines de siglo XVIII - principios del XIX", en A. Teruel (comp.), *Población y Trabajo... op. cit.*, 1995, pp. 59-94.

trabajando en el comercio local como dependientes o "al servicio" de una casa hispánica; también se los encuentra como peones en las haciendas y soldados-partidarios ocasionales en los fuertes de la frontera.<sup>18</sup>

En general, el contexto económico regional signado por el mercantilismo, que se desarrolla desde fines del XVII, contribuye al enriquecimiento de una clase mercantil de reducida base agraria. Al mismo tiempo, lleva al empobrecimiento del viejo patriciado encomendero y a la aparición de la "plebe" urbana y rural renuente a trabajar según los ritmos estacionales y la demanda laboral de la economía mercantil.

### LOS TIPOS DE POBREZA EN LA COLONIA

Desde la Baja Edad Media, comienza un lento y continuo proceso de crecimiento de la valoración positiva de la riqueza del mercader, paralelo al empobrecimiento de la plebe urbana.<sup>19</sup> Ello da lugar a la idea de que el Jesús pobre del Nuevo Testamento puede no estar en todos y cada uno de los pobres, y al mismo tiempo, impulsa la sospecha de que muchos de los pobres en realidad son pícaros. Se pasa así a temer y a repudiar a los pobres y sobre todo, a tratar de controlarlos.<sup>20</sup>

Este es el contexto histórico de la idea de la pobreza, y en la perspectiva de uno de los estudiosos actuales de la pobreza —no de la *idea* de pobreza—, para el Río de la Plata puede definirse como la situación en la que una persona carece o que subsiste sin comercio o especial adiestramiento. Esa situación implica además la incertidumbre social, la sensación de miedo, alienación y resentimiento. Quienes viven en la pobreza lo hacen con oportunidades económicas limitadas o en el desempleo, subempleo o la ocupación temporaria. Apelan, cuando viven en familia, al trabajo de mujeres y de niños. Asimismo, sufren un deterioro visible de las condiciones de vida: una dieta pobre en alimentos y en agua, ausencia de vivienda, mobiliario, vestimenta. En esta situación tiene mayor gravitación la enfermedad, dado que no hay posibilidades de atención médica; se vive una vejez prematura y el sector sufre una mortalidad elevada. A ello se agrega la consiguiente inestabilidad y la permanente búsqueda de trabajo, de protección, amparo y caridad.<sup>21</sup>

<sup>18</sup> "Repartimiento del pueblo...", *op. cit.*, y "Razón de los individuos del vecindario para la contribución de 600 pesos al médico titular don Francisco Castañeda, Jujuy, 1784", AHJ. ARR, Caja 40, Legajo 3, legajillo s/n, 1784.

<sup>19</sup> Michel Mollat, *Les pauvres au moyen age*, Paris, 1978 (Trad. al castellano: Uñas azules, Jacques y Ciompi, Madrid, Siglo XXI, 1979).

<sup>20</sup> José Antonio Maravall, *La literatura picaresca desde la historia social (Siglos XVI y XVII)*, Taurus, Madrid, 1987.

<sup>21</sup> S. Mallo, "Pobreza y formas...", *op. cit.*, p. 19.

Para completar esta definición, hay que añadir la idea de la "orfandad social", como la sensación de soledad y desamparo y el resentimiento generado por una sociedad que está alejándose de la "economía moral",<sup>22</sup> y que empieza a considerar como deficientes y condenables a los pobres y a la pobreza misma.

Así puede definirse a la pobreza en Jujuy como la relación social en situación de orfandad y de carencia de bienes materiales con los que satisfacer las necesidades económicas y sociales, que genera la dependencia social y la incumbencia institucional estatal, y que da lugar al sentimiento de resentimiento social y étnico propio de la situación de dominación colonial. Estableciéndose como división que toma en cuenta los aspectos económicos, políticos, laborales; y la idea de "orfandad social", la que divide la pobreza en "solemne" y "vergonzante", en tanto dos "representaciones sociales" protoclasistas con elementos sociales tardío-barrocos y mercantilistas.

La "pobreza solemne" es la relación social de inopia o carencia de bienes materiales, que no permite realizar las funciones sociales y ceremoniales que corresponden a las personas de un estrato determinado. Pero a la vez, ella obliga a observar ciertas conductas específicas propias de su grupo social: vestir "decentemente" a las hijas doncellas disponibles para el casamiento; dar a los hijos varones estudios, bienes y relaciones para iniciarse en el comercio o en el servicio eclesiástico; mantener la posesión de una casa y solar en la ciudad y; por sobre todas las cosas, no solicitar limosna públicamente.

En cambio, la "pobreza vergonzante" es la relación social de carencia casi completa de bienes materiales con los que satisfacer las necesidades económicas y sociales mínimas, a lo que se añade la carencia absoluta de amparo y de relaciones sociales que ayuden a sobrellevarla y superarla. Estas son las personas que especialmente se encuentran en "orfandad social".<sup>23</sup>

La "pobreza vergonzante" corresponde a la cada vez más numerosa plebe urbana; la situación de inopia o carencia de bienes materiales es la misma de quienes son conceptualizados como "pobres solemnes". Pero por la falta de una contención de un grupo de parentesco real o ficticio, desarrollan un conjunto de conductas que los convierten en pobres "vergonzantes": recurrencia a la limosna privada o pública, al trabajo ocasional, al "medro barroco" y/o a la delincuencia. En el caso de Jujuy, la pobreza vergonzante se adscribe casi siempre al trabajo femenino ocasional fuera del hogar, a la condición de viudez u orfandad sin amparo familiar o social de ningún tipo y, sobre todo, a la situación de los pobres enfermos.<sup>24</sup>

<sup>22</sup> Edward Thompson, "La economía 'moral' de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII", en E. Thompson, *Tradicción, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 62-134.

<sup>23</sup> Enrique Cruz, "Pobreza solemne-pobreza vergonzante. Algunos datos sobre la asistencia social y la caridad en el Jujuy colonial del siglo XVIII", *XVII Jornadas de Historia Económica*, Tucumán, 2000.

<sup>24</sup> "Libro capitular de Jujuy, Jujuy, 1785", AHJ, ARR, Caja 24, folio 277 y vuelta.

De esta manera, la “pobreza solemne” y la “pobreza vergonzante” constituyen los dos tipos básicos a considerar para el estudio de la pobreza en el Antiguo Régimen hispanocolonial. La primera se caracteriza por la vigencia de las relaciones familiares reales o ficticias de protección, amparo y caridad privada y pública, aun en un contexto de carencia de bienes materiales. En el caso de la “pobreza vergonzante”, a la carencia de bienes materiales se suma el “deshilachamiento” de las relaciones sociales de ayuda corporativa y caridad privada y pública y ello genera la situación de “orfandad social”. Esa orfandad social se ve acentuada porque la pobreza vergonzante obliga a “avergonzarse” aún más, pidiendo limosna y ayuda pública y privada, del tipo caritativo o asistencial y también, a trabajar y/ o robar ocasionalmente.

### LOS POBRES EN LA SOCIEDAD COLONIAL

#### a) Los “pobres solemnes”

Los “pobres solemnes” son los vecinos de la ciudad, españoles, mestizos o indígenas, con dificultades económicas para desenvolverse en los roles sociales que corresponden a su grupo de *vecinos* de la *República*. La situación de carencia de bienes puede deberse a la ancianidad del jefe de la familia o a que él mismo u otro miembro tienen alguna enfermedad crónica. También la viudez femenina con hijos menores o hijas solteras sin dote puede ubicarlos en la categoría social de “pobres solemnes”. Los “pobres solemnes” se encuentran en el estrato inferior del patriciado urbano colonial. Como tales, tienen una casa en el casco urbano que es de su propiedad, prestada o alquilada; cuentan, además, con una chacra en el ejido en la que ocasionalmente habitan y de la cual también viven. Pero el componente más importante de su “solemnidad”, radica en que se mantienen incluidos en las redes familiares estamentales consanguíneas y de parentesco ficticio (como el compadrazgo), o cuentan con la simple solidaridad entre pares, dado que a veces la “pobreza solemne” corresponde a viudas, con hijos, de jefes de familia que se desempeñaron en oficios de alcaldes, tenientes de gobernador o mayordomías.<sup>25</sup>

<sup>25</sup> Las mayordomías coloniales pueden dividirse en mayordomías de espacios públicos como la del hospital, la de propios y arbitrios, la de obras y como una variante específica de ésta: la de fábrica. Y mayordomías de espacios privados, como las de cofradías religiosas. Enrique Cruz, “Honor y probidad en las mayordomías. Notas sobre la configuración social del Tucumán Colonial a finales del siglo XVIII”, en *Educación en Ciencias Sociales*, General San Martín, vol. II- N° 4, 2001, pp. 53-59.

Mientras sus propiedades les permiten vivir de algún alquiler (o, al menos sin pagarlo), su inserción en las redes familiares del patriciado les da acceso a la mano de obra de la "mita de plaza". Fue lo que sucedió en 1752, cuando el cabildo de San Salvador de Jujuy dispuso que una parte de los indios de la mita de plaza se destinaran a los "vecinos pobres" para que pudieran "mantener su posición" con el trabajo de los mitayos en sus chacras y obrajes.<sup>26</sup>

Los pobres solemnes también viven de los intereses o de las acreencias del jefe de familia fallecido, como es el caso de Francisca Marta Martínez Sáenz, quien mientras esperaba un fallo favorable de la justicia sobre las tierras de un potrero a las que decía tener derecho, declaraba que se mantenía, junto a sus tres hijos menores, con el pago de las deudas y cobro de intereses de los préstamos realizados por su fallecido cónyuge.<sup>27</sup>

Como "pobre solemne" también es posible, para sostenerse, recibir en préstamo pequeñas sumas de dinero de parientes, amigos o del cabildo, que tienen así más un sentido caritativo que usurario. Catalina Clemencia de Olaso, viuda de José Antonio de Zamalloa y sobrina nieta del "poblador y fundador de la ciudad, Francisco de Argañaraz", solicita por ejemplo la ayuda hospitalaria del cabildo "compelida por la miseria y lastimosa constitución" en que se halla desde la muerte de su marido. Ella declara que habiendo llegando al "dispendio de su dote, y aun de las alhajas destinadas al aliño y decencia suya y, de sus inocentes hijas", la limosna le resulta "indispensable" para sobrellevar la deshonra del estado deplorable de su "casa y todas sus facultades".<sup>28</sup>

Una característica final de la "pobreza solemne" es que suele durar menos tiempo que la "pobreza vergonzante". Un nuevo matrimonio de la viuda; el casamiento de una hija (con o sin dote) con un forastero o un residente exitoso en la carrera mercantil local; la graduación universitaria de un hijo y su posterior empleo en la administración eclesial colonial; la ordenación sacerdotal de un pariente y la posterior provisión con una capellanía o ayudantía en algún curato rural; todas ellas son posibilidades concretas que poseen los "pobres solemnes" de salir de ese estado.

#### *b) Los "pobres vergonzantes"*

Los "pobres vergonzantes" son algo más difíciles de identificar. El Estado, que a fines de la colonia trata de controlarlos laboralmente, los caracteriza modernamente

<sup>26</sup> "Disposición del cabildo de Jujuy para el trabajo de los indios de la mita de plaza, San Salvador de Jujuy, 1752", Archivo de Tribunales de Jujuy (en adelante ATJ), Carpeta 38, Legajo 1241.

<sup>27</sup> "Francisca Marta Martínez Sáenz lleva juicio como pobre de solemnidad, Jujuy-Charcas, 1737", Archivo del Obispado de Jujuy (en adelante AOJ), Caja 32, Legajo 16, 10 folios.

<sup>28</sup> "Solicitud de Catalina Clemencia de Olaso de la limosna hospitalaria, Jujuy, 11 de marzo de 1779", ATJ, Carpeta 26, legajo 812.

como “plebe”, en contraposición a la “gente noble”.<sup>29</sup> Como estamento, la “plebe” se compone de españoles pobres, mestizas entenadas o criadas, pardos libertos, mestizos indígenas e indios “ladinos” desarraigados de sus pueblos de origen. Algunos de estos individuos están adscriptos como servidores domésticos de una casa española, o bien se desempeñan como trabajadores libres en las mismas casas, o “tratando” como pequeños comerciantes minoristas en el mercado local. También “vagamundean” por la ciudad, viviendo en el “monte” o la campaña del latrocinio y el abigeato, como peones o “arrimantes”, o dentro de todas esas categorías alternativa y conjuntamente.<sup>30</sup>

Una de las principales características de los “pobres vergonzantes” es que son más estructurales que los “pobres solemnes”. Lo que se ha determinado es que los pobres vergonzantes deben recurrir para vivir a una de las prácticas que siguen, o a un conjunto combinado de ellas, de manera constante: el trabajo ocasional, la mendicidad pública, la limosna privada, la limosna corporativa o la salvaguarda estatal. E incluso el latrocinio y el abigeato, que a veces funda su adscripción como “arrimante” a una hacienda.<sup>31</sup>

Este conjunto de conductas que llevan delante de modo simultáneo o alternativo hace que las autoridades estén pendientes de los “pobres vergonzantes”, lo que se relaciona con las necesidades del patriciado mercantil y terrateniente local y regional, pues según las fluctuaciones estacionales en la demanda de mano de obra, los pobres pueden ser considerados “vergonzantes” sin peligrosidad, o pobres delincuentes peligrosos. En este segundo caso ya no figuran en los documentos como pobres, sino como “vagamundos, malentretidos y holgazanes”.<sup>32</sup>

El límite entre pobre y delincuente se presenta muy difuso a los ojos de las autoridades y del patriciado mercantil, pero tampoco las condenas civiles y eclesiásticas constantes contra los pobres y los delincuentes, ayudan a definir la división entre estas dos categorías sociales. Una mujer sola, que pide la limosna pública del hospital de la ciudad, es considerada “pobre vergonzante”. Pero si conjunta y alternativamente ofrece y brinda hospedaje y sirve comida a los numerosos hombres solos que viven en la ciudad, puede ser privada de la limosna del hospital y además acusada de regentar una “casa de sospecha”, por los servicios sexuales que puede llegar dar, o que presta efectivamente, a los hombres que recibe.<sup>33</sup>

<sup>29</sup> “Bando del gobernador y capitán general de la provincia de Tucumán Antonio de Arriaga, Salta, 24 de julio de 1776”, AHJ, ARR, Caja IX, Legajo 2, Legajillo 2, fs. 131-134.

<sup>30</sup> Daniel Santamaría y Enrique Cruz, *Celosos, amantes y adúlteras. Las relaciones de género entre los sectores populares del Jujuy Colonial*, Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 2000.

<sup>31</sup> “Auto del cabildo de Jujuy, Jujuy, 10 de enero de 1781”, ATJ, Caja 54, Legajo 1765.

<sup>32</sup> Daniel Santamaría, “Apóstatas y forajidos. Los sectores sociales no controlados en el Chaco. Siglo XVIII”, en A. Teruel y O. Jerez (comp.), *Pasado y presente de un mundo postergado*, Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 1998, pp. 15-34.

<sup>33</sup> D. Santamaría y E. Cruz, *Celosos, amantes y adúlteras, op. cit.*

Por eso es que la identificación de los pobres vergonzantes se realiza teniendo en cuenta consideraciones laborales de la demanda estacional de mano de obra propia de una economía mercantil sin mercado de trabajo, que resultan muy importantes, y también consideraciones sociales y estatales acerca de la pobreza, el trabajo, la delincuencia y el género. Así, por ejemplo, la adscripción de las mujeres al grupo de los "pobres vergonzantes" –en especial de las mujeres solas con hijos– toma en cuenta la mayor libertad social y sexual que tienen en esta sociedad, ya que se considera que pueden poner en peligro las divisiones estamentarias y de género fundamentales en una organización corporativa colonial ya resquebrajada de hecho, por el mismo desarrollo mercantilista.<sup>34</sup>

#### LA "OSPITALIDAD" COLONIAL

Acerca de lo que puede considerarse una política social que se hace presente en periodos históricos a los que, a primera vista, no corresponde exactamente, se señala que "cuando un pobre recibe una limosna de otro individuo estamos frente a un acto de caridad y constituye una acción individual. Cuando un grupo de individuos recibe ayuda sistemática de una institución creada a tales fines, sea religiosa o estatal, estamos frente a una organización de beneficencia. Cuando las organizaciones de beneficencia se incorporan al aparato burocrático del Estado, la ayuda a los pobres se transforma en política social".<sup>35</sup> Esta interpretación, puede tomarse en cuenta para establecer que para estudiar la caridad, la beneficencia o la política social que se desarrolla en cada período histórico, hay que definir, inicialmente, el significado de la pobreza, luego describir las instituciones que realizan las tareas de caridad y beneficencia y en tercer lugar, examinar la forma en que los afanes individuales y/o sociales y estatales se encuadran o no en el aparato burocrático estatal.

Durante la colonia, la sociedad, el Estado y los individuos conceptualizaron de un modo específico la pobreza, organizando distintas instituciones y desarrollando prácticas comunes para vivir esta relación social de carencia de bienes materiales, orfandad y resentimiento social y étnico. En términos generales y para evitar el uso incorrecto del término "asistencia social", cuya debilidad conceptual y anacronismo para el Antiguo Régimen es evidente,<sup>36</sup> propongo el concepto de

<sup>34</sup> *Ibid.*

<sup>35</sup> J. L. Moreno, *La política social...*, *op. cit.*, p. 6.

<sup>36</sup> Roberto Di Stefano, "Orígenes del movimiento asociativo: de las cofradías coloniales al auge mutualista", en R. Di Stefano, H. Sabato, L. A. Romero y J. L. Moreno, *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en la Argentina, 1776-1990*, Buenos Aires, GADIS, 2002, pp. 23-97.

“Ospitalidad”, que además de figurar en documentos históricos, permite conceptualizar el tipo de caridad, atención, beneficencia y política social de este período y explica una serie de conductas situadas entre lo medieval y lo moderno.

Entre las distintas y diversas conductas que hacen a la “ospitalidad” colonial encontramos la práctica caritativa de la limosna cristiana,<sup>37</sup> el amparo y la protección corporativa de las cofradías religiosas,<sup>38</sup> la beneficencia estamental social de las mismas cofradías religiosas y especialmente de las cofradías gremiales,<sup>39</sup> la política social desarrollada por el Estado a través de hospitales, montes de piedad, “plazas muertas”,<sup>40</sup> y las concesiones de los “beneficios”, “declaraciones” e “informaciones” de pobreza.

Para entender cabalmente el concepto de “ospitalidad” es menester asociarlo a la idea de enfermedad, porque la sociedad de finales de la colonia todavía refleja la clásica tradición medieval bíblica de ayuda al prójimo. El componente religioso de la “ospitalidad” aparece recurrentemente en el discurso de las autoridades eclesiásticas.<sup>41</sup>

La Corona también asume que la “ospitalidad” es la actitud cristiana correcta, esperable, que se debe fomentar y practicar ante la enfermedad y la pobreza. Sobre todo porque, en el Occidente Indiano, es la que legitima su gobierno en especial sobre los prójimos pobres y enfermos. Se trata de un interés primigenio en los nuevos territorios coloniales, expresado de la siguiente manera: “mandamos que con especial cuidado provean que en todos los pueblos de Españoles e Indios de sus provincias y jurisdicciones, se funden Hospitales, donde sean curados los pobres enfermos y se ejercite la caridad cristiana”.<sup>42</sup> Se preveía destinar del erario

<sup>37</sup> María Alba Pastor y Alicia Mayer (coords.), *Formaciones religiosas en la América colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

<sup>38</sup> Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526- 1869)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1989.

<sup>39</sup> La beneficencia estamental de las cofradías gremiales indianas tuvo menos desarrollo que las del occidente europeo. Jesús Paniagua Pérez, “Cofradías limeñas: San Eloy y la Misericordia (1597-1733)”, en *Anuario de Estudios Americanos*, LII- 1, Sevilla, 1995, pp. 13-35. Manuel Benítez Bolorinos, *Las cofradías medievales en el Reino de Valencia (1329-1458)*, Alicante, Universidad de Alicante, 1998.

<sup>40</sup> Juan Ignacio Arnaud Rabinal y Pedro Miguel Martín Escudero, “Viudas y huérfanos en la América Colonial: el caso de La Florida”, en J. A. García, L. P. Garrigós y J. J. Sánchez Baena (eds.), *Familia, tradición...*, op. cit., pp. 145-156.

<sup>41</sup> “Desde luego confesado delante de Dios y de vosotros que ésta (de socorrer a los pobres) es una obligación, ya no como quiera de caridad, sino de rigurosa justicia, como sienten gravísimos autores y de aquel se sigue que vosotros pobrecitos sois dueños absolutos de todos mis bienes y que yo no soy más que un mero depositario y administrador de ellos. Que cuanto yo tengo es vuestro en la propiedad y mío no más que el usufructo”: “Declaración del obispo del Tucumán José Antonio de San Alberto, Tucumán, 1781”; Cayetano Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Don Bosco, tomo IV, 1968, p. 437.

<sup>42</sup> Leyes de Indias, Ley 1<sup>o</sup>, Libro I, Título IV.

estatal los bienes para esa tarea: "...de los diezmos de cada Iglesia Catedral se saquen las dos terceras partes de cuatro para el prelado y Cabildo [...] y de las otras dos se hagan nueve partes, las dos novenas para los Nos, y de las otras siete, las tres sean para la fábrica de la Iglesia Catedral y Hospital".<sup>43</sup>

Por eso es que se debe hablar de "ospitalidad" y no del "hospital". No sólo porque los hospitales no se construyen siempre (en Jujuy recién se construye a mediados del XIX), sino porque la idea de "ospitalidad" incorpora una variable específica de la pobreza: la condición de enfermo. Comprendiendo la caridad, la asistencia y salvaguarda y la beneficencia privada hacia el pobre; la atención y compañía al enfermo; y el auxilio y control de la condición social de la pobreza por parte del Estado.

Aunque en la ciudad de San Salvador de Jujuy, la "ospitalidad" eclesiástica no se institucionaliza a través de una orden religiosa específica, sí se desarrolla la "ospitalidad" estatal como una parte de la política social del Estado colonial a través del ejercicio de la "mayordomía del hospital". Esta institución está a cargo del cabildo en virtud del Regio Patronato; se trata de un oficio de la *República* desempeñado por uno de los alcaldes ordinarios o por un vecino designado al efecto. El oficio de mayordomo de hospital suele estar presente en el cuadro de las autoridades capitulares; el mayordomo tiene la función específica de administrar y llevar adelante la caridad pública que el Estado colonial práctica con los pobres y enfermos de la ciudad. Si bien la mayordomía no cuenta con fondos específicos para realizar estas tareas, se utilizan los réditos de los censos fundados para la construcción y el funcionamiento del hospital. De allí que las tareas de la "ospitalidad" estatal comprenden las vinculadas a la construcción y mantenimiento del hospital y el desarrollo de la caridad pública.<sup>44</sup>

La política social desarrollada en el marco de la "ospitalidad colonial", toma en cuenta la ya explicitada distinción entre "pobreza solemne" y "pobreza vergonzante". El reconocimiento de los "pobres solemnes" puede resultar en un trato condescendiente, caritativo y de limosna de parte de la sociedad y del Estado, pero a la vez los obliga a sobrellevar su pobreza de una manera precisamente "solemne".

El reconocimiento estatal a las solicitudes de los pobres para que se les habilite un trato condescendiente por parte de la justicia, así como para contar con la caridad pública de las limosnas del hospital, recibe distintos nombres en cada región. En Buenos Aires se llama "Información de pobreza";<sup>45</sup> en Nueva España se conoce como "Beneficio de Pobreza" universitario al reconocimiento estatal de

<sup>43</sup> Leyes de Indias, Ley 23, Libro I, Título XVI.

<sup>44</sup> E. Cruz, "Honor y probidad en las mayordomías...", *op. cit.*

<sup>45</sup> S. Mallo, "Pobreza y formas...", *op. cit.*

la solicitud de ayuda para los estudios superiores;<sup>46</sup> en el distrito de Jujuy, se denomina “Declaración de Pobreza” al pedido a las autoridades coloniales de una declaración formal que habilite consideraciones legales especiales.

En cuanto a la caridad, salvaguarda y protección individual, al amparo social corporativo y de castas y a la beneficencia estamental, debe señalarse que ellos se desarrollan a través de las cofradías religiosas y gremiales. Las cofradías son una institución típicamente europea; surgen de la sociedad medieval como una expresión asociativa para sobrellevar la orfandad social, la angustia y el temor ante la muerte, y para salvaguardar y proteger a los que quedan en vida. Introducidas en el Occidente Indiano desde los primeros tiempos de la conquista, se desarrollan con gran extensión geográfica y profundidad social y étnica en toda la población indiana —tanto en el medio urbano como en el rural—, desarrollando aún más, un rasgo que ya estaba presente en la institución europea: el identificador étnico.<sup>47</sup> El componente cristiano de la institución religiosa y el marco de la “ospitalidad colonial” en la que ella desenvuelve su accionar dan a las cofradías la particularidad de ser una institución que pone un detalle especial en la atención de los pobres y enfermos, por eso es que todas las cofradías los “reciben de caridad”.<sup>48</sup>

#### UN COMPONENTE DE LA POLÍTICA SOCIAL COLONIAL: LA “DECLARACIÓN DE POBREZA”

Las principales instituciones que atienden, asisten y controlan la pobreza en la sociedad colonial son las cofradías religiosas y los hospitales, pero también hay una institución reconocida por el Estado orientada a enmarcar y regular la condición misma de los pobres dentro de la estructura social: la “declaración de pobreza”.

Elaborada como una estrategia de los pobres y enfermos para mantenerse con “dignidad” en la condición de pobreza, la declaración consiste en obtener de una institución de gobierno civil (preferentemente de la Audiencia), una declaración de “pobreza solemne”. Ella habilita un trato legal de tipo privilegiado, con evidentes efectos políticos y sociales, como la excepción del pago de los aranceles judiciales;

<sup>46</sup> Aníbal Abadie-Aicardi, “Contexto socio-cultural de la condición de pobreza y el beneficio de pobreza en la Universidad de México (1553-1700)”, en *Jahrbuch für Geschichte Von Staat, Wirtschaft Lateinamerikas*, 33, Colonia, 1996, pp. 99-128.

<sup>47</sup> Isidoro Moreno Navarro, *La Antigua Hermandad de los Negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*, Sevilla, Universidad de Sevilla y Consejería de la Junta de Andalucía, 1997.

<sup>48</sup> Enrique Cruz, “De igualdades y desigualdades: Cofradías en el Jujuy colonial”, en *Anuario del IEHS*, 12, Tandil, 1997, pp. 293-305.

también, aunque de modo más implícito que evidente, contribuye a recibir una "mirada piadosa" de parte de las autoridades coloniales.

Los casos a través de los cuales establecimos que la declaración de pobreza forma parte de una política social del Estado de Antiguo Régimen, corresponden todos al siglo XVIII. El primero se da en 1737, cuando la vecina jujeña Francisca Marta Martínez Sáenz solicita a la Audiencia de Charcas, como "pobre de solemnidad", que haga comparecer al general Agustín de Leysa y Sarverri para que testimonie "su estado de viudez, linaje, total inopia de hijos y achaques". El testimonio incluiría la declaración de que por hallarse en ese estado, vive en una situación en la que "no puede concurrir al litigio que tiene con Francisca de Aguirre, y que se practicara mi defensa por el abogado de pobres con el privilegio de caso de corte".<sup>49</sup>

Otro caso es el de Agustín de la Tijera, un mulato que por una supuesta deuda que tiene con su amo, es condenado a prisión "con grillos", confiscación de todos sus bienes y destierro de la ciudad. Ante ello, recurre a la Audiencia de Charcas y consigue una "declaración de pobreza" y, además, que se declare cancelada la supuesta deuda.<sup>50</sup>

El último caso figura en una solicitud que hace al cabildo de Jujuy el probable residente Gregorio Lemos, suscribiendo el escrito como "pobre de solemnidad declarado por la Real Audiencia de la Plata". Según el solicitante, tal condición implica la exención de los pagos administrativos usuales y la autorización para tramitar el expediente en "papel sellado de pobres".<sup>51</sup>

Así, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, ser declarado "pobre de solemnidad" permitía en principio tramitar causas judiciales sin pagar las tasas correspondientes de abogados y letrados, y contar con la representación del abogado de pobres. Toda una práctica que hace a la "ospitalidad" estatal, que responde de esta manera a la "exposición", "indefensión" y "orfandad" social, económica y judicial de los individuos que se reputan y que el mismo Estado reconoce como pobres. La "Declaración de Pobreza" es por lo tanto una de las instituciones correspondientes a la "ospitalidad" estatal, que al estar comprendida dentro de las acciones políticas del Estado de Antiguo Régimen, se constituye en parte de toda la "Política Social" que se configuró y practicó en la colonia.

<sup>49</sup> "Francisca Marta Martínez Sáenz lleva juicio como pobre de solemnidad, Jujuy- Charcas, 1737". A.O.J., Caja 32, Legajo 16, 10 folios.

<sup>50</sup> "Reclamo de Agustín de la Tijera a la Audiencia de Charcas por maltratos de su antiguo amo, Jujuy-Charcas, 1741". Archivo Nacional de Bolivia, Expedientes Coloniales, Adiciones, 1741, N° 10.

<sup>51</sup> "Gregorio Lemos vecino de esta provincia y pobre de solemnidad declarado por la Real Audiencia de la Plata pide copia del Testamento de José Cañizares, Jujuy, 1792". ATJ, Carpeta 62, Legajo 1982.

## CONCLUSIÓN

En la estructura económica de fines de la colonia, la "plebe" urbana cobija a los pobres pero no se confunde con ellos; la condena a la pobreza resulta ocasional y funcional a las demandas de la economía mercantil, dando lugar a la confusión entre pobre y "*vagamundo*".

La pobreza en el período colonial puede analizarse atendiendo, en particular, a las instituciones sociales específicas para tratar con ella: las cofradías, los hospitales y las "declaraciones de pobreza". Se trata de un conjunto de instituciones que se dan en el marco de una idea de claras connotaciones medievales cristianas: la "*ospitalidad* colonial".

Esta "*ospitalidad* colonial", practicada a nivel institucional en los marcos del Estado colonial, se puede identificar en las "declaraciones" de pobreza. Es este un ejemplo evidente de la particular política social que lleva adelante el Estado de Antiguo Régimen colonial en Jujuy.

## RESUMEN

Este trabajo se propone presentar un estado de la cuestión sobre la pobreza en la época colonial en Jujuy. En el mismo se analizan las formas de pobreza, sus prácticas e instituciones vinculadas a ellas.

Palabras claves: pobreza – asistencia social – periodo colonial

## ABSTRACT

This work intends to present a state of the question about the poverty in the colonial time in Jujuy. In the same one the forms of poverty, their practices and institutions linked with her in analyzed.

Key words: poverty – social attendance – colonial period